

EL MAGISTERIO ESPAÑO

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

MIRANDO A LA VIDA

POR J. SALVADOR ARTIGA

Pero ¡qué horror! Prisa en ganar dinero, prisa en acudir a los placeres, prisa para darse a la huelga, prisa... para el logro de lo frívolo, robar tiempo al tiempo y fiarlo al ideal de una *buena vida*. La prisa es una característica de la época, que atropellada ya no sabemos donde. Y el hombre, antojero, sigue la corriente para hacer suyos los afanes locos, y los cambiantes de la moda, y las características de la cultura que la vanidad dicta. La prisa, servidora de la bagatela, y, como extraño contraste, las alternativas de la pereza con la no entrega a las felices producciones del trabajo y del estudio. La prisa...

Allá se alza un edificio, y el edificio, guapo, es una apariencia: su arquitectura, improvisada, sólo buscó los agrados del efec-tismo para lucir una ornamentación de relle-no que amontonaron las horas breves. Re-cordemos, en cambio, la fábrica de nuestras viejas catedrales, piedra sobre piedra, y cientos de años para llegar en total a una eterna alabanza del Arte. Edificios moder-nos, febles y pasajeros en su mayoría, testi-monio y fruto de la celeridad, abocadas las gentes al egoísmo que supone el no preocu-parse más que del presente, y de los disfru-tes propios, sin tener en cuenta los deberes para con la posteridad y para nada la pro-cura de un legado que sea, para el mañana, el servicio formal de los días de hoy. Ahora, comparando, con la recia contextura de los monumentos del pasado, las constancias de la virtud, mas los empeños del pensamiento para el interés de lo porvenir: la oración de los siglos, firmeza y tradición.

La prisa. Una prisa equivocada, gobierno de las conductas, y como la quiere el empu-

je de un positivismo desgarbado. Ya no se trata de laborar en pro de una utilidad ge-neral (Escuela filosófica de Bentham), sino que reina el sentido restrictivo del *Yo*, y no siempre para un provecho verdadero. La prisa malogró en parte la moral de favor pú-blico y la moral individual: desconcierto y olvido de las leyes de la Naturaleza, que es siempre enseñanza de orden y del producir paciente de las fuerzas del misterio.

¿Prisa? Solamente una. La prisa de pro-curar un bien cierto, para sí o para los demás.

He visto que un pueblo pequeño, y pobre, ha hecho por sí solo el milagro de levantar una Escuela muy maja. Y he visto, en cam-bio, que una población vecina, grande y rica, tiene el abandono por norma y, con ello, una sola Escuela mohosa y rota.

Y, ante el contraste, yo daría la siguiente solución: Obligar a la población grande y rica a pagar los tributos de la que es pobre y pequeña, mientras no se pongan a tono de su deber en relación con la cultura pública.

Una señorita, muy atildada y muy *biscuit*, lee horas y horas recostada al pie de un sau-ce llorón, mientras allí cerca discurre la ben-dición de una fuente. Arriba, en la pinada, una casita blanca que la tupida vegetación esconde y embalsama, y como un rumor de dulzura se percibe la esquila de un rebaño que se da como vellones dispersos en la se-ranía...

La joven, bien portada, y seriecita, ape-

nas pestaña. Va ganada por los embelesos del libro que suponemos—por lo fina ella—aliciente y favor de magníficas enseñanzas. Se va el sol, y con él la tarde. Pasan por la vereda próxima los arrieros y gañanes con el decir de sus canciones cansadas, un perro ladra a un grajo extraviado y en fuga, y de la tierra sazónada llega una emanación suave que agrada a los sentidos...

Ya reunidos, y al disfrute de una tertulia bajo una fronda de campánulas, la señorita en cuestión ha tenido un descuido y su libro ha caído al suelo. Una pronta galantería nuestra lo recoge, y al vuelo de la mirada, vemos que es una obra de Paúl de Kock. Y la dueñita de la novela—remilgo y muñeca—se ha puesto colorada, subidamente colorada. Así la azucena dejó de serlo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. ¿Cuándo circularon los primeros trenes en España?

R. La instauración del ferrocarril en España data de la fecha del 20 de octubre de 1848, en la que el gran mataronés Miguel Biada hizo circular el primer tren por el trazado de Barcelona a Mataró, cuya línea se abrió al servicio público en 1 de noviembre del mismo año.

Poco más tarde (febrero de 1851) se inauguró la línea de Madrid a Aranjuez.

P. Deseo conservar uva para tenerla en Año Nuevo tan fresca como el comercio nos la proporciona. ¿Puede decirme algún compañero cómo lo conseguiré?—A. S.

R. EN EL MAGISTERIO ESPAÑOL núm. 8.371 muestra Turzabella el deseo de adquirir un aparato de proyecciones para cuerpos opacos, alimentado por acetileno.

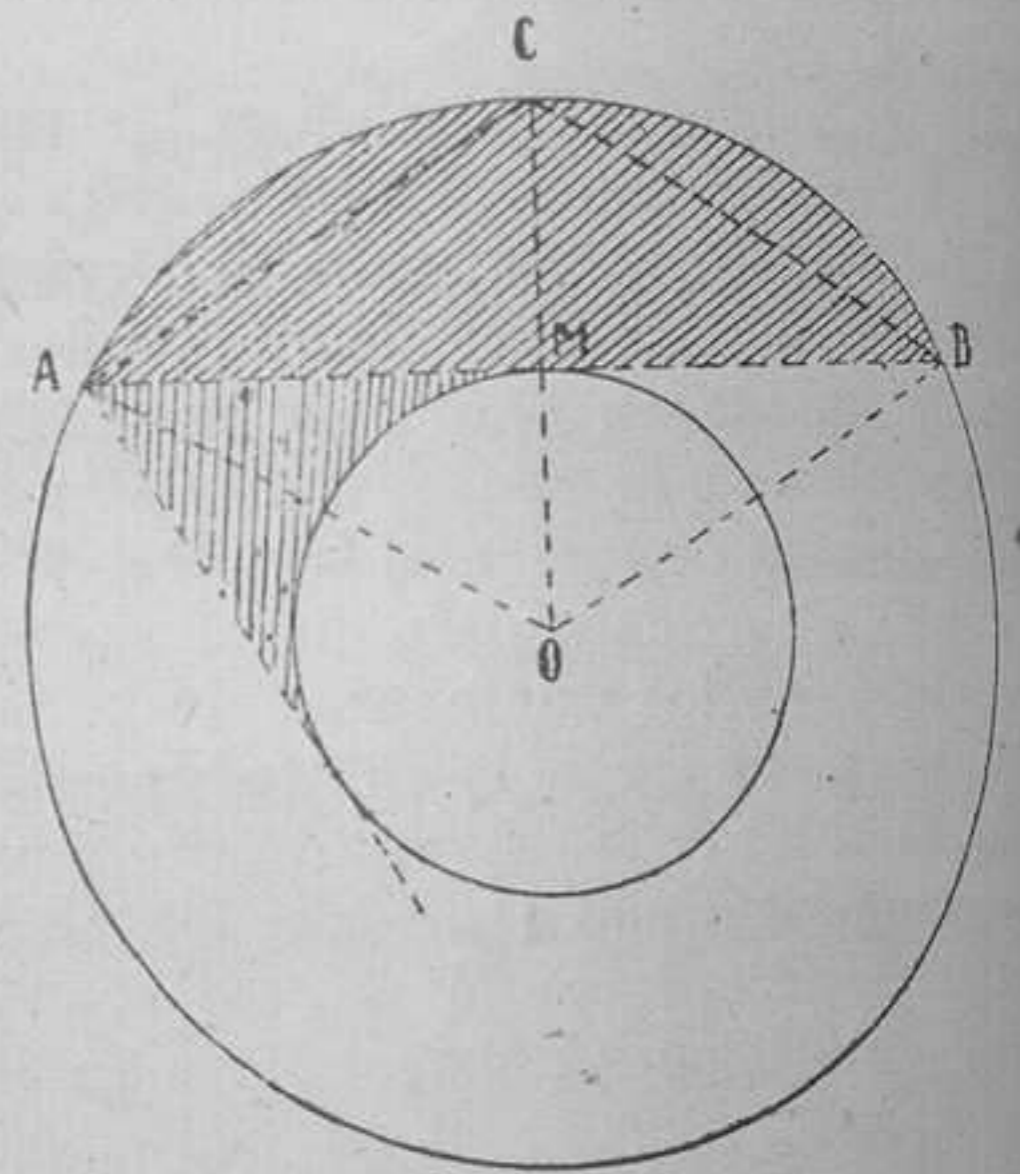
El de coste más económico que conozco es el llamado «Radiator», de la Casa M. Lobera, de Zaragoza. Yo tengo uno en perfecto uso, que le puedo facilitar, y que no utilizo por tener otro de luz eléctrica.—Zurita.

Problemas.—De una revista extranjera tomamos los siguientes, de Geometría, que nos parecen curiosos:

Dos círculos concéntricos tienen radios iguales a R y $2R$; se traza AB , tangente en

M , al círculo pequeño, y desde el punto A se traza otra tangente.

• Demostrar que los triángulos AOC y OBC son iguales y equiláteros; evaluar en función de R la superficie del segmento



ACB y de AMN limitada por el arco MN . Indicar, además, a qué es equivalente la suma de las dos superficies.

■—Supongamos una copa cuyo interior es un cono, de radio igual a la mitad de la apotema, y que mide 10 centímetros. Si introducimos una esfera de plomo de 2 centímetros de radio, ¿qué cantidad de agua necesitaremos para que la esfera de plomo quede sumergida y cuál será el radio del círculo del nivel del agua?

LECTURAS CIENTÍFICAS

EL CONTINENTE ANTÁRTICO

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

EJEMPLAR: 0,60 PESETAS

SECCION VARIAS

EL PROYECTO DE NUEVA CONSTITUCION Y LOS PROBLEMAS DE EDUCACION Y DE ENSEÑANZA

III

Podría replicarse a los comentarios que hacíamos en nuestro artículo anterior, señalando algunas líneas del proyecto, que parece tiran por tierra nuestras afirmaciones. Apoyándose en ellas, se nos podrá decir que el proyecto de nueva Constitución atiende a todos los aspectos del problema pedagógico nacional, haciéndole capaz, en todo momento, de soluciones amplias y precisas.

Para fundamentar esa, que sería, como luego trataremos de demostrar, débil réplica, se acudirá, sin duda, a señalarnos el artículo 78 del proyecto, donde se dice, en tono de máximo amparo, que «la enseñanza pública se constituirá en forma ordenada y orgánica, a fin de que, desde la Escuela hasta la Universidad, se facilite el acceso a la instrucción y a los grados a cuantos alumnos posean capacidad y carezcan de medios para obtenerlos, y se procure a todos, sin distinción, la más adecuada preparación profesional y cultural, la formación moral y religiosa y la educación ciudadana que favorezca el robustecimiento colectivo del espíritu nacional».

Aparte el exceso de detalle, impropio de un Código político de esta naturaleza; aparte también lo de que, al detallar tanto, se incurre en enormes contradicciones con otros artículos del proyecto, con el 11, por ejemplo, contradicciones que ya señalaremos; aparte frases tan faltas de sentido claro y riguroso, tales como esta de «favorecer el robustecimiento colectivo del espíritu nacional», que suenan a vacío y carecen de medida aprovechable; aparte todo esto, si el artículo que comentamos no tuviera otra cosa que lo que hasta ahora llevamos transcrito, quizás que aún pudiera merecer, al menos, nuestra adhesión, por lo que quiere significar. Pero a las que llevamos copiadas, si alguien otras, donde se descubren las verdaderas intenciones de quienes lo redactaron, pensando que, con un disfraz tan halagador, podrían encubrirse las intenciones verdaderas.

Son unas líneas que, de prevalecer en el proyecto definitivo y adquirir vigencia, el Estado haría la más lamentable de sus declara-

ciones reconociéndose a sí mismo, y con la máxima publicidad en la declaración, impotente para resolver como debe, total e integralmente, su función de educar a todos los ciudadanos, una de las más esenciales entre sus funciones y el más ineludible de sus deberes

Y declarándose incapaz, impotente, y lo que es aún peor, resignándose a continuar en esa impotencia, declarando, *a priori*, que no puede cumplir con ese su deber primordial de la educación de sus hijos, recaba para tal cometido *la eficaz colaboración de particulares y corporaciones, sin perjuicio, dice, de la libertad de enseñanza.*

Comentando tales líneas decía hace varios días un diario: «Es mucho más chocante que esto ocurra con un pergeño de Código político, en el cual se exalta la soberanía del Estado y el poder absoluto». Es verdaderamente certero el comentario, porque en una Constitución que tiene estas esenciales características, hubiera sido mucho más lógico encontrar (puesto que por anticipado se declara que esa colaboración de particulares y corporaciones que piensa recabar será eficaz) un artículo, en el que, echando por la calle del medio, se señalara un plazo para que todas las entidades y corporaciones que realizaren una función docente, pasaran a depender del Estado, viniendo así, instantáneamente, a ser pública toda la enseñanza privada y particular, y, como consecuencia, a depender del Estado y a estar bajo la inmediata dirección e inspección de éste. Realizándolo así, a base de una justa indemnización, no había ya que pensar en colaboraciones ajenas, pues ya todo sería obra del Estado mismo. Hacerlo de otra suerte, es fomentar la vida de instituciones educacionales que, si en el momento presente pueden ser, acaso, eficaces colaboradores del Poder público, no por eso se tiene la seguridad de que sean siempre un eficaz instrumento de prosperidad y ayuda de la nación, pues andando el tiempo, y por causas más posibles de lo que se cree, pueden de súbito convertirse en el más fuerte enemigo de los intereses nacionales.

Incluir error tan grande en un proyecto de

Constitución ha sido posible, tan sólo, a causa de la calidad y demás características de las personas que lo han redactado, quienes al hacerlo han pensado más en los problemas, siempre secundarios, de la Enseñanza, que en los otros mucho más importantes de la educación. Se debe también, en mucho, a que ha sido elaborado el proyecto sin una racional contraposición de orientaciones, si no opuestas, al menos distintas, y por ello, mirando tan sólo a los establecimientos educacionales que ellos conocen, de los que pro-

ceden, y en donde han sido educados. Por ello, y pensando que sólo éstos podrían servir de modelos a imitar, y que ellos daban plenamente la fórmula al problema de la educación nacional, han dado lugar a que suceda, lo que no podía menos de suceder, es decir, que el proyecto, en el aspecto que comentamos, al menos ha resultado partidista, unilateral y apasionado, pecados todos ellos graves para un Código político que aspire a tener una vida dilatada y próspera.

JOSÉ BALLESTER GOZALVO

EL MAGISTERIO EN UN SACERDOTO

No hay nada tan sublime y elevado como la misión de educar a las nuevas generaciones. La educación es el complemento de la obra de Dios, puesto que educar es desenvolver y desarrollar metódicamente las facultades que el niño posee al nacer, pero que tiene en modo embrionario o en estado potencial y susceptible de conservación y desarrollo mediante la obra educativa. Esta pertenece principalmente a los padres; pero siendo tan reducido el número de los que pueden darla cumplidamente a sus hijos, les es indispensable la cooperación de un funcionario: este funcionario es el Maestro.

El Maestro, al recibir por primera vez un niño en la Escuela, lo recibe con un alma inocente, pura y candorosa, que está como abriéndose a la vida espiritual, y con un cuerpo en pleno desarrollo físico. Sus sentidos necesitan ser educados, cultivada su imaginación; su memoria necesita de un ejercicio constante y su voluntad ser sometida a una disciplina metódica.

El Maestro educa y fomenta los sentimientos estéticos, morales, religiosos y sociales del educando, y de ahí la gran importancia de la educación primaria; es la educación humana por antonomasia, porque comprende a todo el hombre, y por eso debe ser integral y armónica.

La educación es la obra que capacita al hombre para la vida, preparándolo a fin de que pueda cumplir dignamente sus obligaciones individuales y sociales y llegue a conseguir la gloria eterna prometida por su Creador.

De aquí que la Misión del Maestro es un sacerdocio nobilísimo que encierra una responsabilidad enorme ante Dios y ante los hombres, pues su labor no es sólo preparar al hombre para que triunfe en la lucha por

la existencia, sino, lo que es más transcendental, preparar su espíritu para que, mediante el ejercicio de todas las virtudes y el cumplimiento de todos sus deberes, llegue a alcanzar el fin principal para que ha sido creado.

Maestro de educación, reflexiona sobre la importancia y transcendencia de tu misión, instruye a las nuevas generaciones que la sociedad te confía; pero edúcalas con preferencia inculcando en sus almas inocentes sentimientos nobles y altruistas, ideas de honradez y laboriosidad; enseña en la Escuela con la palabra y el ejemplo; educa también en la calle con el ejemplo de una vida honrada y virtuosa, siendo amante del bien y viviendo al margen de todos los vicios, y así darás realce y esplendor a tu misión, y ésta gozará del prestigio que merece.

JOSÉ VARGAS NAVARRO

ESTUDIO HISTÓRICO CRÍTICO DE LAS JUNTAS LOCALES DE PRIMERA ENSEÑANZA

(Con todas las disposiciones vigentes)

P O R

DON VICTORIANO F. ASCARZA

Este interesante trabajo, muy extenso, muy completo y muy práctico, forma parte del ANUARIO DE LA ESCUELA, que estamos imprimiendo, y que aparecerá a principios de septiembre. Como siempre, el ANUARIO DE LA ESCUELA será uno de los regalos a nuestros suscriptores.

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Blusa de verano

En consonancia con la estación, vamos a desarrollar hoy una blusa de verano.

El modelo es precioso y de mucha aceptación. Puede confeccionarse en crespón de china blanco, y ser adornado con calados y botones.



Claro está que esto es únicamente a modo de guía; la lectora puede emplear el género que crea mejor... o que esté más en relación con su bolsillo, siempre inspirándose en lo fundamental del grabado.

El segundo grabado representa la espalda y el delantero, en la forma que

deben estar unidos, para su inmediata costura.

En el esquema se anotan las medidas que ha de tener cada patrón; ello nos ahorra de darlas en el texto.

La manga y el cuello se detallan en el último esquema.

La manga es lo mismo que las que llevan costura, debajo del brazo, con la única diferencia que, desde la parte más alta, hay una prolongación de 15 centímetros de altura por siete de ancho.

Esta prolongación es la que forma el canesú del hombro.

Esta blusa puede confeccionarse con arreglo a las medidas siguientes:

Talla, 42 centímetros; espalda, 40; talle de delante, 60; contorno, 104; manga, 57.

Medidas, claro está, que serán adoptadas, proporcionalmente, al cuerpo que haya de llevar la prenda.

DE PUERICULTURA

El alimento del niño

Menús para niños de dos a tres años: Lunes por la mañana, crema de arroz, pan y chocolate; al mediodía, puré de guisantes, pan y galletas secas; por la noche, sopa de pastas y patatas fritas.

Martes, mañana: crema de avena, pan y

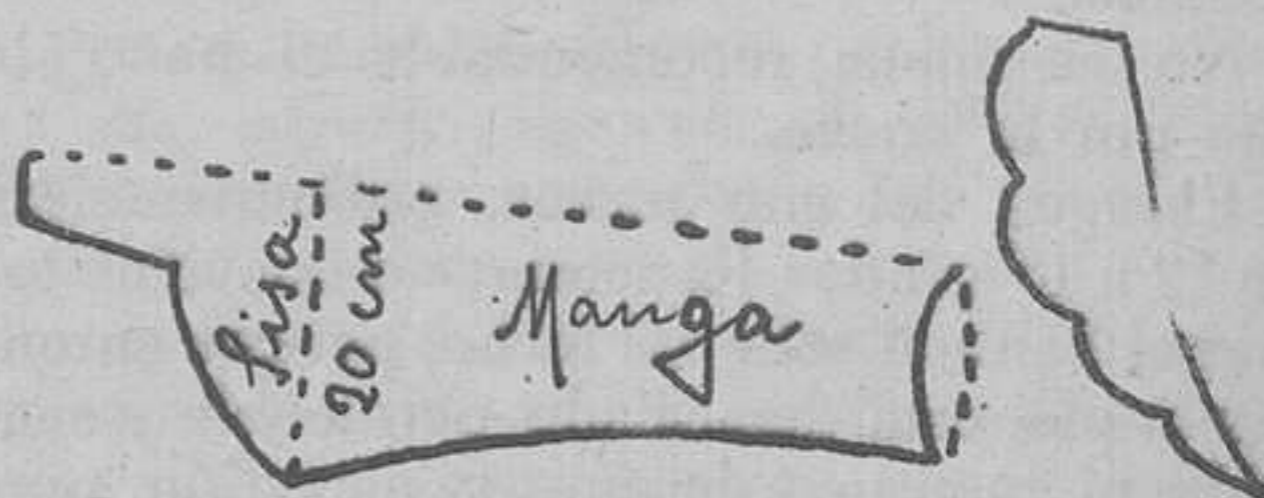
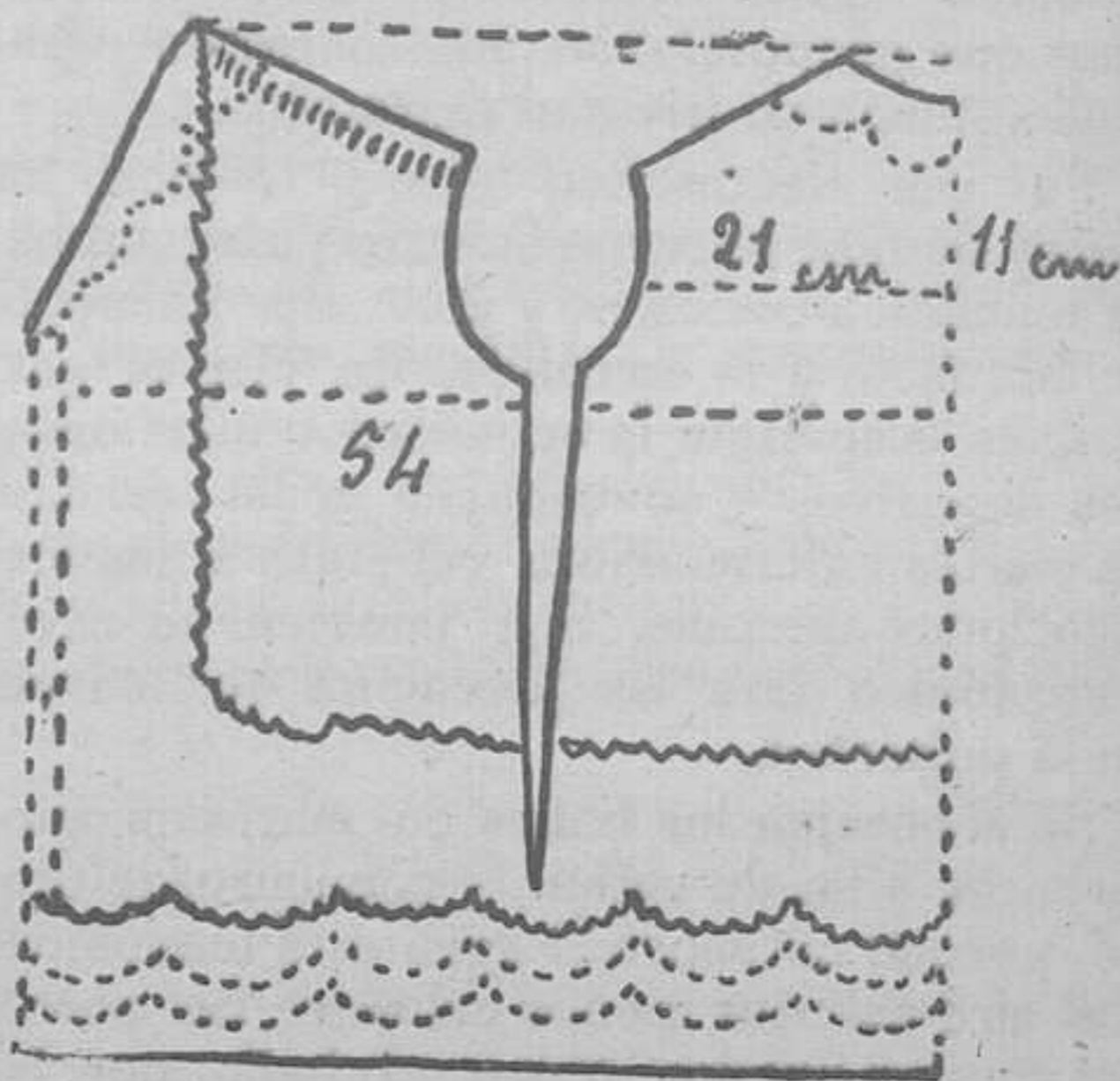
chocolate; mediodía, puré de patatas con leche, espinacas, pan, huevos y galletas; noche, sopa de fideos y sémola azucarada.

Miércoles, mañana: sémola de arroz, pan y chocolate; mediodía, puré de lentejas y jamón, con pan; noche, sopa de pan cocido y macarrones.

Jueves, mañana: sémola de trigo, pan y chocolate; mediodía, puré de guisantes, huevo pasado por agua y galletas secas; noche, sopa de arroz y patatas fritas.

Viernes, mañana: crema de cebada, pan y chocolate; mediodía, puré de patatas con espinacas, dulce con pan y huevos y leche; noche, sopa de pastas y arroz azucarado.

Sábado, mañana: crema de arroz, pan y



cho colate; mediodía, puré de lentejas y se sos en salsa blanca; noche, sopa de fideo y macarrones.

Domingo, mañana: cacao mezclado con crema de arroz; mediodía, puré de lentejas y sémola azucarada cocida al horno; noche, potaje de arroz y patatas fritas.

Todos los días, en la comida del mediodía, una cucharada, de las de sopa, de jugo de fruta (naranja).

La merienda consiste en un vaso de 170 gramos de leche pura, pan y chocolate, en invierno; desde el mes de mayo hasta septiembre el chocolate se reemplaza por queso blanco a la crema, un poco azucarado.

DE HIGIENE

Los baños de mar

El baño tiene el doble carácter de servir a la salud del individuo y ejercer su influencia en las costumbres de los pueblos. La práctica de los baños de mar es, relativamente, reciente entre nosotros.

Los ingleses y los italianos los usaban desde largo tiempo cuando la duquesa de Berty los introdujo en la corte de Francia, desde donde pasó la costumbre a España.

Los baños de mar no deben, en realidad, llamarse baños fríos, sino baños frescos, pues que proporcionan una sensación agradable, nunca de frialdad extremada.

Por sus efectos sedantes y tónicos, los baños de mar se recomiendan para combatir muchas afecciones, y muy especialmente el linfatismo y la escrófula. En ciertas gastralgias despiertan la actividad de los órganos digestivos y contribuyen a la curación de ciertas enfermedades rebeldes a las medicaciones externas. Son también un excelente tónico para las jovencitas que entran en la pubertad.

Se aconsejan los baños de mar, con preferencia, a fin de verano y comienzo de otoño, porque entonces el agua está menos fría y el aire exterior menos caliente; las personas fuertes pueden tomar el baño por las mañanas, temprano, y las débiles deben preferirlo al mediodía, entre el almuerzo y la comida.

No es nunca recomendable el baño de mar por la noche.

El agua del mar marca, ordinariamente, de 12 a 15 grados Reaumur; no conviene tomar el baño al salir del lecho, porque entonces la piel está demasiado permeable y sensible, ni tampoco durante la digestión, porque la paralizaría. El baño, ni aun el aire del mar, no convienen a los nerviosos, ni a los reumáticos, ni a los que padecen enfermedades cardíacas o están convalecientes de enfermedades de la piel, o escorbuto, o tisis pulmonar.

Para la escrófula, una de las plagas más terribles de la Humanidad, el mar es, en cambio, a la vez, un medicamento y un preservativo.

El clima del mar estimula el apetito de los débiles, conviene a los linfáticos y a los obesos, quienes deben dar grandes paseos por la arena. A los tuberculosos, en primer período, les hace bien esta gimnasia pulmonar en un ambiente cargado de yodo. Se aconseja también a los convalecientes de enfermedades agudas que necesitan nutrirse. Los enfermos del estómago e intestinos encuentran una excitación bienhechora. Asimismo el mar está indicado en muchas enfermedades de la mujer y contra las afecciones de la garganta y nasales. El agua del mar bebida es purgante, y se recomienda en las enfermedades del hígado.

En la imposibilidad de ir a tomar baños de mar, pueden tomarse en casa muy semejantes con la siguiente fórmula:

Cloruro de sodio, 7.500 gramos; cloruro de magnesio, 2.515; cloruro de calcio, 515; sulfato sódico, 2.515; cloruro de potasio, 60; yoduro de potasio, 0,15; bromuro de potasio, 0,15; sal de sulfhidrato de amoníaco, cinco gotas.

Se disuelve en 250 litros de agua de lluvia a 25 grados.

COCINA PRÁCTICA

Sopa de menudillo

Con manteca de cerdo se frie, en una cacerola, una cebolla picada y un diente de ajo; luego se agregan los menudillos picados, rehogándolos bien, y después se le echa el tomate y el perejil picado, sazonando la mezcla con sal.

Una vez bien rehogado, se separa del fuego y se le añaden rebanaditas de pan, previamente tostadas en la parrilla, se le agrega el agua suficiente, y si puede ser caldo, mejor, y se mete en el horno un cuarto de hora antes de servirla.

Para hacer esta sopa, que resulta muy substanciosa y nutritiva, son necesarias, para seis personas, las cantidades siguientes: Menudillos, 100 gramos; manteca de cerdo, 60 gramos; una lata pequeña de tomate y dos panecillos.

Sopa de guisantes

Coced los guisantes en agua y sal, añádeles manteca, echadlos sobre tostadillas de pan frito con manteca y azúcar, y completadlo con una preparación que de antemano tendréis hecha con un puñado de acederas, perifollo, lechuga, bien picado y frito con manteca muy caliente.

Esto último se echa en la cazuela antes que el agua y los mismos guisantes; pero, si se quiere, puede prescindirse de ello, aunque la menestra no salga tan delicada.

Bechamel con huevos picados

Se cuecen, hasta que estén duros, cuatro huevos, y se pican después en trozos muy menudos sobre la tabla. En una sartén se derriten 40 gramos de mantequilla de vaca, agregándole dos cucharadas de harina, y poco a poco, un litro de leche, removiéndolo, sin cesar, hasta obtener una salsa muy espesa.

Se añaden después los huevos picados, y se traslada todo a una cazuela que resista el fuego, espolvoreándolo por encima con pan rallado y se mete en el horno hasta que se dore. Cuando esté en su punto, se sirve en la misma cazuela.

Cuando no haya horno puede hacerse el tostado con lumbre corriente, poniendo la cazuela sobre fuego lento y poniendo unas brasas sobre la tapadera.

Las cantidades indicadas son para seis personas, pudiéndose aumentar o disminuir, según el número de los que se reúnan a comer.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Para conservar el limón

Para conservar el limón partido, sin que se estropee, varios días, se le coloca en un platillo y se le cubre con un vaso boca abajo. La exclusión del aire hace que el limón se conserve mucho más tiempo que sin esta precaución.

Para conservar la carne cruda

Se puede conservar fresca varios días, aun en los grandes calores, por este procedimiento:

Se pone un pedazo de carne en una cazuela cubierta de agua casi hirviendo, y después se echa una cantidad suficiente de aceite para formar una capa delgada sobre toda la superficie del agua.

Para que las moscas no ataquen la carne

Para que las moscas no ataquen la carne se la rociará de pimienta abundantemente; luego, para guisarla, se la limpia con un paño bien limpio y no se notará nada de la pimienta.

Para retrasar el revelado de las placas fotográficas

Para retrasar el revelado de las placas fotográficas se emplea, corrientemente, el bromuro potásico; pero puede sustituirse, ventajosamente, por el borotartrato de potasa, conocido, vulgarmente, por el nombre de crémor de tártaro soluble.

Se usa, disuelto en agua, al 10 por 100, empleando 2 ó 3 centímetros cúbicos por cada 50 de baño revelador. Con el crémor se corre menos riesgo de obtener clichés duros, como ocurre frecuentemente usando el bromuro.

El queso en la comida

El queso da a ciertos platos un gusto realmente delicioso. Es necesario tener en cuenta para conseguirlo, la calidad y cantidad de queso que requiere cada uno.

Algunos necesitan un ligero gusto, tan imperceptible, que no pueda precisarle, debiendo ser entonces de muy buena clase; el parmesano es el mejor; puede combinarse con los otros ingredientes o espolvorearse por encima cuando se trata de una fuente de horno, dándole una deliciosa sazón y aspecto dorado. Este queso es caro; pero, en realidad, resulta lo mismo que los más baratos, pues se necesita mucho menos y el gusto es muy superior.

Francatelli, el célebre «chef» italiano, aconseja que se use para «tallarines», «ravioles» y otros platos italianos; para «omelette» de queso y ciertos «gratins». Para «macaronix al gratin» emplea partes iguales de parmesano y gruyère; para «soufflés» y «ramequins» emplea el gruyère, y para «rarebit galesse» usa queso «cheddar».

Una «entrée» excelente para acompañar costillas o lomo de cerdo, se prepara cortando manzanas, sin pelar, en rebanadas finas, y se frien en manteca hasta que se doren ligeramente, y se espolvorean con queso parmesano o gruyère. Puede también dorarse con cualquier queso del país en rebanadas finas, en manteca muy caliente, sin dejar que el queso se derrita; luego se pone sobre la manzana dorada y se sirve hirviendo.

Para calmar el dolor de muelas

Una pequeña almoha illa de algodón en rama, en la que se haya puesto un poco de acanfor, introducida en la oreja, calma el dolor de muelas.

LIBROS Y REVISTAS

Teatro por Moratín, comprende La Comedia nueva y El sí de las niñas.

El Señor de Bembibre, por Gil y Carrasco; novela romántica, dos tomos.

Poesías, por Arolas.

Galanteo español, por Lucas Gracias Dantisco. Es una obra de anécdotas y un doctrinal de educación y costumbres sociales, obra clásica de la literatura del Renacimiento.

Obras escogidas de Bécquer, en dos tomos; en el primero, están sus leyendas en prosa: Maese Pérez el Organista, La Cruz del Diablo, etc., y, en el segundo, sus famosas Cartas y las no menos famosas Rimas.

La Guerra de Cataluña, por Melo; historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña, dos tomos.

Novelas de Chateaubriand, Atalaya y René, un tomo.

Abindarráez, y Jarifa, por Villegas; contiene la Historia del Abencerraje, Sobremesa y Alivio de caminantes, doce cuentos de Juan Aragonés, y La vengada a su pesar, un tomo.

Santa Teresa de Jesús, el libro de su vida, en dos tomos. Todos estos tomos forman parte de la Biblioteca Cervantes, y valen 2,50 pesetas tomo.

La cocina, por Isabel Gallardo de Alvarez; contiene fórmulas muy prácticas de cocina antigua y moderna de España y de muchos países extranjeros. Trata de toda clase de viandas, desde las más sencillas a las más refinadas, caldos, consomés, gelatinas, salsas, purés, mantequillas, huevos, carnes, pescados, legumbres, etc., postres, licores, salazones, conservas; explica minuciosamente la matanza y aprovechamiento de las carnes del cerdo, arte de trinchar, aprovechamiento de las sobras, la confección y servicio del te, café y chocolate con finura y delicadeza, datos utilísimos para las comidas de vigilia y consejos muy útiles para el orden y economía doméstica. Dos tomos, cada uno 9 pesetas.

Meteorología, por el Profesor Trabert, de Viena, segunda edición, con 73 figuras, diez láminas en negro y dos en color. Precio, 2,50 pesetas.

Concepción del Universo, según los grandes filósofos modernos, por el Profesor Busse, de la Universidad de Halle, segunda edición, con seis láminas. Precio, 4,50 pesetas.

La poesía homérica, por Finsler, con diez y seis láminas. Precio, 4,50 pesetas.

Antropología, por Frizzi, segunda edición, con 43 grabados y seis láminas.

Zoología. Tomo I, Invertebrados por Bohmig, con 171 grabados y 12 láminas. Precio, 8,50 pesetas.

Zoología. Tomo II, Insectos, por el Profesor Gross, con 56 grabados y ocho láminas. Precio, 4,50 pesetas.

Aritmética y Algebra, por Grantz, Profesor en Berlín. Precio, 8,50 pesetas.

La Misa. Estudio dogmático histórico, por el presbítero D. Agustín Rodríguez, Profesor de la Universidad Pontificia de Toledo. En rústica, 4 pesetas.

Los últimos días del fuerte de Vaux, por el capitán Bordeaux. Un volumen de 286 páginas con dos planos. Precio, 4 pesetas.

Prácticas de análisis gramatical, por Miranda Podadera. Libro dispuesto para oposiciones, Institutos, Escuelas de Comercio y Escuelas Normales, con estricta sujeción a las más modernas teorías de la Real Academia Española. Precio, 6 pesetas.

Guía del cristiano en sus relaciones con Dios y con los hombres, o sea Catecismo católico explicado en lecciones y precedido de unas breves nociones fundamentales de Religión y moral, por Manuel Romero. Precio, 4 pesetas.

La educación activa, por José Mallart y Cutó, Director pedagógico del Instituto de Reeduación de inválidos del trabajo de Madrid. Segunda edición, con 32 grabados y seis láminas, 4,50 pesetas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Agosto 22.—Real orden nombrando el Tribunal que se indica para juzgar las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Derecho Mercantil, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

—Otra concediendo permiso a cuantas Profesoras de Escuela Normal, Inspectoras de Primera enseñanza y Maestras nacionales y Profesoras de clases especiales deseen asistir a las deliberaciones de la III Asamblea de la Asociación de Cooperadoras técnicas de la Institución Teresiana, que se celebrará en Sevilla desde el día 7 al 13 del próximo mes de septiembre.

Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Balbina Villa Valdés, contra la Orden de 17 de diciembre último que desestimó su petición de que se la considerase como Maestra de la Escuela nacional de San Pedro de los Arcos, en Oviedo.

Idem id. id. por doña Paulina Varona Heras, Maestra de la Escuela nacional de Santibáñez Zarzaguda (Burgos), contra la resolución de esta Dirección general, que le negó el derecho a ser nombrada para las Escuelas de Madrid, como consorte del Maestro de las mismas D. José Redruello.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayon (Santander), por D. Pedro Antonio Cabello, denominada «Escuela».



3, 14, 16 y 20 JULIO.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Jacinto López Perales, Maestro de Retiendas (Guadalajara), número 5.272 del Escalafón; D. Juan Arnill Seve, Maestro de Sant Martí de Maldá (Lérida); D. Julio Sánchez de la Fuente, Maestro de Puertollano (Ciudad Real); doña Mercedes Gala Bonet, Maestra de Capellades (Barcelona), y D. Antonio San Martín Gómez, Maestro de Santa Juliana (La Coruña), treinta días de licencia por enfermedad y con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Eugenia Tovar Andrade, Maestra de Porriño (Pontevedra); doña Florencia Casares Ledesma, Maestra de Bilbao (Viz-

caya), número 4.992 del Escalafón, y D. Enrique Garzón Gómez, Maestro de Robleda (Zamora), treinta días de licencia por enfermedad con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Angela Rodríguez Rebollo, Maestra de Garrovillas (Cáceres), número 3.105 del Escalafón; doña Luisa Fernández Ramos, Maestra de La Línea de la Concepción (Cádiz); doña Elena Orenga Franch, Maestra de Villafamés (Castellón), número 6.696; doña Lydia García Maroque, Maestra de Vall d'Alba (Castellón).

Doña María de los Dolores Esteban Eguía, Maestra de Rellón de Merás (Oviedo); doña Encarnación Dín Loés, Maestra de Bugarín (Pontevedra), y doña Carmen Heredia Giménez, Maestra de Zaragoza, número 721, los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Francisco Molina López, Maestro de Alcubilla (Almería); doña Mercedes Pereira Sánchez, Maestra de Linares (Jaén), núm. 663 del Escalafón; doña Clara Martínez Serra, Maestra de Esplugafrida (Lérida); doña Carmen Hernández García, Maestra de Málaga; doña Dolores Quintana Muñoz, Maestra de Albatalia (Murcia), número 3.783, y D. Mariano Delgado González, Maestro de Tembleque (Toledo), treinta días de licencia por enfermedad con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Teresa Mora Bardosi, Maestra de Puertollano (Ciudad Real), número 6.095 del Escalafón, y doña Manuela Moreno Romero, Maestra de Jabugo (Huelva), los primeros y segundos cuarenta días de licencia con todo el sueldo para atender a sus alumbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Emilia Marín Roca, Maestra de Ubrique (Cádiz); y doña Salvadora González y González, Maestra de Espino de la Orbada (Salamanca), núm. 3.394 del Escalafón, treinta días de licencia, con medio sueldo, en concepto de primera prórroga a la licencia que por enfermedad están disfrutando, y de acuerdo con las Reales órdenes de 12 de diciembre de 1924 y 4 de marzo de 1925, y dejando debidamente atendida la enseñanza.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María de la Esperanza Fernández Villar, Maestra de San Juan en Moeche (La Coruña), treinta días de licencia y sin sueldo, en concepto de segunda y última prórroga a la licencia que por enfermedad disfruta, y de acuerdo con las Reales órdenes de 12 de diciembre de 1924 y 4 de marzo de 1925, y dejando debidamente atendida la enseñanza.—(B. O. 16 agosto.)

9 JULIO.—R. O.—CORRECCIÓN REDUCIDA.—En el recurso de alzada promovido por el Maestro de P., don H. T., la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

El Maestro de la Escuela nacional de P., don H. T., recurre contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, por la que se le impuso la corrección de suspensión de medio sueldo durante seis meses.

El interesado trata hábilmente de desvirtuar los cargos por los que se le impuso la sanción citada, sin que resulte probada su inculpabilidad, siendo muy significativo que éste manifestara ante los Inspectores su deseo de que se le impusiera la separación de la enseñanza por un año, lo que demuestra no hallarse exento de responsabilidad.

Trata de demostrar la igualdad de su caso con el del señor I, sin que haya paridad entre ambos, ya que los Inspectores reconocieron ser ciertas las disculpas alegadas por aquél.

La Inspección informa favorablemente, si bien se hace notar que desconocía los hechos contenidos en el expediente de referencia.

Del expediente resulta que el señor T. abandonaba con frecuencia su cargo, si bien procuraba dejar atendida la enseñanza, y la Inspección, quizá por exceso de celo, hizo resaltar los cargos contra el mismo; pero ya se tuvo en cuenta al resolverse el expediente, y por ello ni se le obligó al reintegro de haberes que se proponía ni la pena fué excesiva.

El Negociado y Sección estiman que procede sea desestimado el recurso.

Visto el expediente y cotejados los documentos que acompañan al recurso con las faltas de que ha sido acusado este Maestro, no parecen destruidos los cargos concretos que figuraban en el informe de la Inspección y que sirvieron de fundamento para la resolución del expediente, imponiéndole la corrección quinta del Estatuto. Pero teniendo en cuenta que las ausencias que se le imputan exceden poco de noventa días en totali-

dad; que en algunas de ellas hay cierta justificación, y que en todas el Maestro ha cuidado de dejar atendida la enseñanza por su cuenta, pagando sustituto competente con la mitad de su sueldo, parece que podría rebajarse algo la sanción impuesta, y, en tal concepto,

Esta Comisión tiene el honor de proponer que se desestime el recurso de alzada de don H. T., Maestro de P., contra la orden que le impuso la corrección quinta del Estatuto; pero limitando dicha corrección a suspensión de medio sueldo por tres meses.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Boletín Oficial 16 agosto.)

9 JULIO.—O.—INGRESO EN GRADUADAS.—Visto el expediente incoado por doña Juliana Arbós Galán, Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas de Arenas de San Pedro (Ávila), solicitando ser declarada con derecho a solicitar direcciones de graduada de acuerdo con lo establecido con carácter general en la Orden de 21 de abril de 1926:

Resultando que la interesada funda su petición en que por la Real orden de 10 de octubre de 1913 (*Gaceta* del 18) se convocaron oposiciones libres y restringidas, obteniendo en este último turno su aprobación dentro del número de plazas anunciadas, por lo que se considera equiparada a las de oposición libre:

Resultando que la citada Real orden de 10 de octubre de 1913, por la que se autorizó a los Rectorados para proceder al anuncio de oposición en turno libre y en turno restringido, destinando 25 plazas a cada uno de dichos turnos para Maestras y otras 25 en cada uno para Maestros, dispone en su número 2.º que en las oposiciones del turno restringido continuarán los Maestros que obtengan plazas en las Escuelas que sirvan:

Resultando de la hoja de servicios que se une a la petición que la Maestra reclamante continuó en la misma Escuela que venía sirviendo, a pesar de haber aprobado con plaza las citadas oposiciones restringidas:

Considerando, por tanto, suficientemente demostrado que la citada convocatoria, si bien mandaba anunciar oposiciones libres y restringidas, éstas tenían definido su carácter de independencia al asignar en cada una de ellas determinado número de plazas, hasta el punto de establecer que los Maestros que obtuvieran plaza en el turno restringido continuarían en las Escuelas que servían, lo

que prueba que, en este turno, sólo se obtenían sueldos:

Considerando, por consecuencia, que la interesada sólo ganó sueldo, pero no Escuela, sin que por tal causa pueda ser comprendida en los beneficios de la Orden de 21 de abril de 1926 (*Gaceta* del 13 de mayo),

Esta Dirección ha resuelto desestimar lo solicitado.—(B. O. 13 agosto.)

10 JULIO.—O.—SERVICIOS EN GRADUADAS.—

Vista la instancia de doña Carmen Marcos Rovira, Maestra de Sección de la Escuela nacional graduada de Briviesca (Burgos), en suplica de que se le autorice para poder solicitar en su día la Dirección vacante de la Escuela que sirve:

Teniendo en cuenta que, como previene el artículo 88 del vigente Estatuto, en consonancia con el 74 del mismo, para obtener destino por el cuarto turno en todos los casos que el mismo comprende precisa hallarse en el servicio activo y llevar tres años, por lo menos, en la Escuela desde la cual se solicita, requisito este último que no concurre en la interesada, puesto que, según resulta de su hoja de servicios, se poseionó de su actual destino, también por virtud del cuarto turno, el 9 de julio de 1925:

Visto que el párrafo noveno de la Real orden de 12 de junio de 1924 en que se apoya la interesada no tiene el alcance que la misma le supone, ya que se limita a declarar que la restricción de los tres años no alcanza a los que dentro de la misma Escuela hubieran podido cambiar de destino, circunstancia que no puede darse más que en los Maestros de nuevo ingreso, que al obtener Escuela y pasar a otro destino dentro de la misma podrán computárseles el tiempo de uno y otro cargo para completar el tiempo reglamentario de los tres años, caso muy distinto al de la Maestra solicitante,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(B. O. 2 agosto.)

24 JULIO.—R. O.—SUSTITUCIONES.—Visto expediente de revisión incoado al Maestro sustituido de Alsamora (Lérida), D. Constantino Navés y Sacanell, a instancia del Ayuntamiento de dicha localidad:

Resultando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Estatuto de 18 de mayo de 1923, se incoa expediente de revisión al Maestro D. Constantino Navés y Sacanell, declarado sustituido por imposibilidad física por Real orden de 10 de diciembre de 1924:

Resultando que por Real orden de 29 de diciembre de 1928 se remite dicho expediente a informe de la Real Academia de Medicina, enviándolo esta Corporación en 17 de junio del corriente año:

Resultando que en dicho luminoso dictamen, si bien no se declara taxativamente que el Maestro D. Constantino Navés y Sacanell está demente, se manifiesta por la docta Corporación que padece parálisis agitante, según dos de los médicos certificantes dictaminan, en el interesado hay manifiesta y notable disminución de sus facultades intelectuales, simplemente con padecer parálisis agitante y aunque esta siga su curso ordinario, que es no afectar a las facultades intelectuales hasta en período terminal, se halla incapacitado para el ejercicio de su Magisterio:

Considerando que, aunque como arriba se expresa, la Academia no declara explícitamente que está demente el Sr. Navés, pero cree que está incapacitado para el ejercicio de su cargo por padecer parálisis agitante, y que a la tutela que sobre los niños de las Escuelas corresponde a este Ministerio, conviene evitar que un Maestro en estas condiciones esté al frente de la Escuela, por los peligros a que podrían exponer y porque la enseñanza que en estas condiciones pueda dar el Maestro tendrían que ser deficientísimas:

Considerando que el Consejo de Instrucción pública informa también en el sentido de que este Maestro sea sustituido,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al Sr. Navés comprendido en el párrafo segundo del artículo 110 del Estatuto vigente y se le conceda la sustitución personal con la mitad del sueldo.—(B. O. de 16 agosto.)

20 JULIO.—R. O.—PROFESORES DE CALIGRAFÍA.—En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 8.º, del presupuesto vigente de este Ministerio, consignando un crédito de 10.000 pesetas para los Profesores de Caligrafía de los Institutos nacionales de segunda enseñanza que desempeñan dicha disciplina en las Escuelas Normales, y teniendo en cuenta lo acordado en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 4 de mayo último, inserta en el *Boletín Oficial* núm. 43, de este año, a cuyo requerimiento han justificado su derecho al percibo, en concepto de gratificación de una parte alícuota de dicho crédito los siguientes Profesores de Caligrafía de los Institutos que se mencionan:

D. Pablo Guilarte y Busto, de Vitoria; D. Telesforo Torija de la Fuente, de Albacete; D. Agustín Olegario Quilis Prats, de Alicante; D. Isaac Rioyo Abad, de Avila; D. Damián García del Pozo y Acevedo, de Palma de Mallorca.

D. Eugenio García Ruiz Moros, de Barcelona; D. Lucio Tejada Tobalina, de Burgos; D. Félix Gañán y González, de Cáceres; don Antonio Vasallo Dorrónzoro, de Cádiz; don Martín Rodríguez López, de Castellón; don Cándido Campos Nieto (Ayudante interino), de Ciudad Real.

D. José Seijo Rubio, de La Coruña; don Jesús Pérez Ferreiro, de Santiago; D. Justo Castreño Sáez, de Cuenca; D. Manuel Barona Cherp, de Gerona; D. Silverio Palafox Boix, de Granada; D. Eufrasio Alcázar Anguita, de Guadalajara.

D. Alfonso Delgado Castilla, de Guipúzcoa; D. Joaquín Monrás Casanovas, de Huesca; D. Saturnino Rivera Gutiérrez, de León; D. Enrique Trilles Sorolla (suplente), de Lérida; D. Julio Feria Sanobre, de Logroño; D. Manuel Pérez Saavedra, de Lugo.

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 233 de 21 de agosto de 1929.)

Burgos: Santa Cruz de Salceda, con Ayuntamiento de 977 h.; unitaria; vacante 26 junio, por jubilación. (Part. de Aranda, a 13 km., y 6 de la est. de Vadocondes, méd.)

Cáceres: Valencia de Alcántara, con Ayuntamiento de 6.345 h.; Dirección de graduada; vacante 13 diciembre 1927, por nueva creación. (Cab. de part., est. propia, carr. a Cáceres, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los lunes.)

Valencia de Alcántara, con Ayunt. de 6.345 h.; Sección de graduada; vacante 13 diciembre 1927, por nueva creación.

Cádiz: Barbate, de 3.499 h.; Ayunt. de Vejer de la Frontera; unitaria; vacante 30 noviembre 1928. (Part. de Chiclana, est. de San Fernando, carr. y aut. a Cádiz, méd., farm., teléfono.)

Nota.—En la actualidad Vejer pertenece al partido judicial de San Fernando.

Los Barrios, con Ayunt. de 3.244 h.; auxiliaría Escuela núm. 2; vacante 30 noviembre. (Part. de San Roque, a 11 km., est. propia,

D. Domingo J. Manrique, de La Laguna; D. Francisco García González, de Málaga; D. Herminio Torres Martínez, de Murcia; D. Ernesto Rivera Taboada, de Orense; don Lucio Escribano Iglesias, de Oviedo.

D. Ignacio Gejo y Centeno, de Palencia; D. Luciano Rodríguez Requena, de Pontevedra; D. Isidoro Rivera Gutiérrez, de Salamanca; D. Dámaso Sanz Martínez, de Santander; D. Pedro Bernaldo de Quirós y Arévalo, de Segovia; D. Miguel Martí Diego, de Tarragona.

D. Justo Saturnino Rodríguez Urosa, de Toledo; D. Emeterio Castaño Puento, de Valencia; D. Antonio Infante y Ansa, de Valladolid; D. Pablo Sánchez y Ortiz de Zárate, de Bilbao; D. Cándido de Luelmo González, de Zamora, y D. José Luis Rodilla Aragonés (suplente), de Zaragoza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se asigne a cada uno de los referidos Profesores, en concepto de gratificación, la cantidad de 250 pesetas anuales, que empezarán a devengar a partir del 1.º de enero último sobre los haberes que actualmente disfrutan.—(B. O. 2 agosto.)

carr. y auto a Algeciras, méd., farm., telg., telf., giro postal.)

Cuenca: Henarejos, con Ayunt. de 1.119 h.; unitaria; vacante 20 marzo, por traslado. (Part. de Cañete, a 32 km., y 50 de la est. de Utiel, méd.)

Tinajas, con Ayunt. de 1.108 h.; unitaria; vacante 20 marzo, por traslado. (Part. de Huete, a 21 km., y 18 de la est. de Caracnilla, méd.)

Las Majadas, con Ayunt. de 648 h.; unitaria; vacante 24 marzo, por traslado. (Partido de Cuenca, a 30 km., y 30 de la est. de Cuenca, carr. a Cuenca, méd.)

Carrascosa de Haro, con Ayunt. de 569 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Belmonte, a 16 km., y 35 de la estación de Villarrobledo, méd.)

Langa, de 186 h.; Ayunt. de Huete; mixta; vacante 7 abril, por traslado. (Part. de Huete, est. de Huete.)

Belinchón, con Ayunt. de 1.218 h.; unitaria; vacante 7 abril, por traslado. (Part. de Tarancón, a 6 km., y 6 de la est. de Tarancón, carr. y aut. a Tarancón, méd.)

La Hinojosa, con Ayunt. de 585 h.; unitaria; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de San Clemente, a 33 km., y 60 de la est. de Cuenca, méd.)

Ribatajada, con Ayunt. de 513 h.; mixta;

vacante 15 abril, por traslado. (Part. de Priego, a 18 km., y 35 de la est. de Chilla-
ría, méd.)

Valverdejo, con Ayunt. de 236 h.; mixta; vacante 23 abril, por traslado. (Part. de Mo-
villa, a 11 km., y 46 de la est. de Cuenca,
médico.)

Pedroñeras, con Ayunt. de 3.904 h.; uni-
taria; vacante 5 mayo, por traslado. (Part.
de Belmonte, a 11 km., y 25 de la est. de
Villarrobledo, y 22 de Socuéllamos, carr. y
unto a Socuéllamos y Belmonte, méd., far-
macia.)

Tarancón, con Ayunt. de 6.213 h.; auxi-
laria de párvulos desdoblada; vacante 11
mayo, por traslado. (Cab. de part., est. pro-
pia, carr. y aut. a Madrid, méd., farm., telg.,
tel. g. p., mercado los jueves.)

Villarejo Seco, con Ayunt. de 201 h.; mix-
ta; vacante 14 mayo, por excedencia. (Part.
de Cuenca, a 33 km., y 22 de la est. de Cas-
tello del Romeral.)

Enguidanos, con 1.843 h.; unitaria; vacan-
te 15 mayo, por traslado. (Part. de Motilla,
a 33 km., y 40 de la est. de Utiel, carr. y
unto a Utiel, méd.)

Villar de Domingo García, con Ayunt. de
395 h.; unitaria; vacante 22 mayo, por tras-
lado. (Part. de Cuenca, a 26 km., y 10 de la
est. de Villar del Saz, carr. a Cuenca, médi-
co, farm.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 233 de 21 de agosto de 1929.)

Alava: Munain, de 115 h., Ayunt. de San
Millán; mixta; vacante 6 julio 1927, por tras-
lado. (Part. de Vitoria, est. de Salvatierra.)

Ocio, de 158 h.; Ayunt. de Zambrana;
mixta; vacante 29 julio 1927, por traslado.
Partido de Laguardia, a 30 km., y 5 de la
est. de San Felices, méd.)

Sabando de 91 h.; Ayunt. de Arraya; mix-
ta; vacante 29 julio 1927, por traslado. (Par-
tido de Vitoria, est. de Maeztu.)

Contrasta, con Ayunt. de 298 h.; mixta;
vacante 1 octubre 1927, por traslado. (Par-
tido de Vitoria, a 30 km., y 15 de la est. de
Salvatierra, méd.)

Gardea, de 500 h.; Ayunt. de Llodio; uni-
taria; vacante 4 octubre 1927, por nueva
creación. (Part. de Amurrio, est. de Llodio.)

Santiurde, de 74 h.; Ayunt. de Berantevi-
lla; mixta; vacante 5 octubre 1927, por tras-
lado. (Part. de Laguardia, est. de Miranda.)

Chinchetru, de 102 h.; Ayunt. de San Mi-
llán; mixta; vacante 21 diciembre 1927, por

defunción. (Part. de Vitoria, est. de La Ale-
gría.)

Caranca, de 70 h.; Ayunt. de Valdegovia;
mixta; vacante 1 enero 1928, por traslado.
(Part. de Amurrio, est. de Pobes.)

Artaza, de 73 h.; Ayunt. de Lacoymonte;
mixta; vacante 5 mayo 1928, por nueva crea-
ción. (Part. de Vitoria, est. de Pobes.)

Imoso, de 59 h.; Ayunt. de Urcabustaiz;
mixta; vacante 5 mayo 1928, por nueva crea-
ción. (Part. de Amurrio, est. propia.)

Alda, con Ayunt. de 110 h.; mixta; vacan-
te 16 mayo 1928, por traslado. (Part. de Vi-
toria, a 40 km., y 15 de la est. de Salvatie-
rra.)

Aperregui, de 131 h.; Ayunt. de Zuya;
mixta; vacante 1 junio 1928, por traslado.
(Part. de Vitoria, est. de Izarra.)

Roitegui, de 76 h.; Ayunt. de Laminoria;
mixta; vacante 23 junio 1928, por traslado.
(Part. de Vitoria, est. de Salvatierra.)

Turiso, de 90 h.; Ayunt. de Salcedo; mix-
ta; vacante 25 junio 1928, por traslado. (Par-
tido de Vitoria, est. de Miranda de Ebro.)

Elguea, de 101 h.; Ayunt. de Barrundia;
mixta; vacante 27 junio 1928, por traslado.
(Part. de Vitoria, est. de Alegría.)

Acuña, de 84 h.; Ayunt. de Elburgo; mix-
ta; vacante 1 julio 1928, por traslado. (Par-
tido de Vitoria, est. de Alegría.)

Guereño, de 81 h.; Ayunt. de Foronda;
mixta; vacante 1 julio 1928, por traslado.
(Part. de Vitoria, est. de Vitoria.)

Villafria, de 73 h.; Ayunt. de Bernedo;
mixta; vacante 1 julio 1928, por traslado.
(Part. de Laguardia, est. de Logroño.)

Villaspre, de 152 h.; Ayunt. de Lanciego;
mixta; vacante 1 julio 1928, por traslado.
(Part. de Laguardia, est. de Fuenmayor,
méd.)

Oteo, con Ayunt. de 107 h.; mixta; va-
cante 11 julio 1928, por traslado. (Part. de
Vitoria, a 40 km., y 5 de la est. de Santa
Cruz de Campezo.)

Rivera, de 74 h.; Ayunt. de Valderejo;
mixta; vacante 12 septiembre, por traslado.
(Part. de Amurrio, est. de Miranda de Ebro.)

Barrio, de 117 h.; Ayunt. de Valdegovia;
mixta; vacante 15 septiembre, por traslado.
(Part. de Amurrio, est. de Pobes.)

Faido, de 49 h.; Ayunt. de Peñacerrada;
mixta; vacante 9 septiembre, por traslado.
(Part. de Laguardia, est. de San Felices.)

Arechavaleta, de 150 h.; Ayunt. de Vito-
ria; mixta; vacante 26 julio, por falleci-
miento. (Part. de Vitoria, est. de Vitoria.)

Ibarra, de 376 h.; Ayunt. de Aramayona;
unitaria; vacante 21 julio, por excedencia.

(Part. de Vitoria, est. de Villarreal, carr. y aut. a Mondragón, méd., farm.)

Avila: Casillas, con Ayunt. de 1.034 h.; unitaria; vacante 2 enero 1927, desierta. (Part. de Cebreros, a 27 km., y 32 de la est. de Villa Prado, carr. a Avila, méd.)

Navarredondilla, con Ayunt. de 737 h.; unitaria; vacante 1 enero 1927, desierta. (Part. de Avila, a 30 km., y 30 de la est. de Avila, carr. y aut. a Avila, méd., farm.)

Gavilanes, con Ayunt. de 1.032 h.; unitaria; vacante 17 abril 1927, desierta. (Part. de Arenas, a 29 km., y 37 de la est. de Talavera, carr. y aut. a Arenas y Madrid, méd.)

Maello, con Ayunt. de 1.074 h.; unitaria; vacante 28 junio 1927, desierta. (Part. de Avila, a 22 km., y 9 de la est. de Velayos, carr. de Madrid a Coruña, méd.)

Avellaneda, con Ayunt. de 465 h.; mixta; vacante 12 septiembre 1928, desierta. (Part. de Barco de Avila, a 45 km. de la est. de Béjar, méd.)

Baleares: Santa Margarita, con Ayunt. de 4.160 h.; Sección graduada; vacante 22 diciembre 1926, por nueva creación. (Part. de Inca, a 22 km., y 8 de la est. de Muro, carr. y aut. a Muro y Palma, méd., farm., telg., g. p., mercado los martes y domingos.)

Ibiza, con Ayunt. de 6.751 h.; unitaria número 2; vacante 30 diciembre 1926, por traslado. (Cab. de part., carr. y aut. a San José, méd., farm., telg., telf., g. p., puerto.)

San Agustín, de 844 h.; Ayunt. de San José; unitaria; vacante 20 junio 1928, por traslado. (Part. de Ibiza.)

San Mateo, de 925 h.; Ayunt. de San Antonio Abad; unitaria; vacante 2 julio 1928, por traslado. (Part. de Ibiza.)

Son Negre, de 76 h.; Ayunt. de Felanitx; mixta; vacante 25 septiembre, por traslado. (Part. de Manacor, est. de Felanitx.)

Badajoz: Fuentes de León, con Ayunt. de 4.757 h.; unitaria núm. 1; vacante 8 junio, por defunción. (Part. de Fregenal de la Sierra, a 15 km., y 10 de la est. de Cumbres Mayores, carr. y aut. a Fregenal, méd., farm., telf., g. p., mercado los domingos.)

Cáceres: Casas de Miravete, con Ayunt. de 708 h.; unitaria; vacante 1 enero 1927, por traslado. (Part. de Navalmoral, a 30 km., y 22 de la est. de Casatejada, carr. y aut. a Navalmoral, méd.)

Escurial, con Ayunt. de 1.933 h.; unitaria; vacante 28 enero 1928, por jubilación. (Part. de Trujillo, a 23 km., y 20 de la est. de Don Benito, carr. a Badajoz, méd.)

Villanueva de la Vera, con Ayunt. de 2.598 h.; unitaria núm. 1; vacante 29 abril,

por traslado. (Part. de Jarandilla, a 30 km., y 30 de la est. de Navalmoral, méd., farm.)

Salorino, con Ayunt. de 2.577 h.; unitaria; vacante 14 mayo 1927, por traslado. (Part. de Valencia Alcántara, a 30 km., y 17 de la est. de Herreruela, carr. a Cáceres, méd., farm., telg., telf.)

Abertura, con Ayunt. de 1.244 h.; unitaria; vacante 16 mayo 1927, por traslado. (Part. de Logrosán, a 30 km., y 30 de la est. de Villanueva de la Serena, méd., farm.)

Moraleja, con Ayunt. de 1.977 h.; unitaria núm. 1; vacante 16 junio 1927, por traslado. (Part. de Coria, a 15 km., y 45 de la est. de Cañaveral, carr. y aut. a Cañaveral, méd., farm., telf., mercado mensual.)

Mesas de Ibor, con Ayunt. de 383 h.; unitaria; vacante 29 junio 1927, por traslado. (Part. de Navalmoral, a 20 km., y 20 de la est. de Navalmoral, méd.)

Cádiz: Alcalá de Gazules, con Ayunt. de 5.581 h.; Auxiliaria Escuela núm. 1; vacante 11 abril 1927. (Part. de Medina Sidonia, a 22 km., y 33 de la est. de Jimena, carr. y aut. a Cádiz, méd., farm., telf., g. p.)

Benamahona, de 832 h.; Ayunt. de Grazalema; unitaria; vacante 30 abril 1927. (Part. de Grazalema, est. de Montejaque, méd.)

Alcalá del Valle, con Ayunt. de 3.745 h.; unitaria núm. 1; vacante 26 julio 1927. (Part. de Olvera, a 17 km., y 6 de la est. de Setenil, carr. a Olvera, méd., farm.)

Ciudad Real: Navas de Estena, con Ayuntamiento de 573 h.; mixta; vacante 7 enero 1927, por traslado. (Part. de Piedrabuena, a 70 km., y 75 de la est. de Toledo.)

Cózar, con Ayunt. de 2.755 h.; unitaria; vacante 3 marzo 1927, por traslado. (Part. de Infantes, a 10 km., y 30 de la est. de Valdepeñas, carr. y aut. a Valdepeñas, méd., farm., telf.)

Los Cortijos de Arriba, de 580 h.; Ayunt. de Fuente el Fresno; unitaria; vacante 27 mayo 1927, por traslado. (Part. de Daimiel, est. de Fuente el Fresno.)

Los Pozuelos de Calatrava, con Ayunt. de 630 h.; unitaria; vacante 14 julio 1927, por traslado. (Part. de Almagro, a 10 km., y 9 de la est. de Miguelturra, carr. y aut. a Ciudad Real y Miguelturra, méd., farm., telf., teléfono.)

Torre de Juan Abad, con Ayunt. de 1.335 h.; unitaria; vacante 27 julio de 1927, por traslado. (Part. de Infantes, a 18 km., y 30 de la est. de Valdepeñas, carr. y aut. a Infantes y Valdepeñas, méd., farm., telf.)

Alcoba, con Ayunt. de 544 h.; unitaria; vacante 10 septiembre, por traslado. (Part.

jar, a 6 km., y 36 de la est. de La Calahorra, méd., telf.)

Guipúzcoa: Garibay, de 168 h.; Ayunt. de Oñate; mixta; vacante 1 enero 1928, por traslado. (Part. de Vergara, est. de Oñate.)

Ichaso, con Ayunt. de 702 h.; mixta; vacante 8 abril 1927, por fallecimiento. (Part. de Azpeitia, a 15 km., y 4 de la est. de Ormaiztegui, carr. a Zumárraga, méd., telf.)

Machiventa, de 117 h.; Ayunt. de Beasain; mixta; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Tolosa, est. de Beasain.)

Navarra: Pamplona, con Ayunt. de 33.281 h.; Sección de graduada aneja a la Práctica Normal; vacante 25 junio, por fallecimiento. (*Gaceta* núm. 234 de 22 de agosto de 1929.)

Huesca: Las Vilas de Turbó, de 79 h.; Ayunt. de Torrelarrivera; mixta; vacante 14 diciembre de 1924. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

Chía, con Ayunt. de 308 h.; mixta; vacante 16 febrero 1927. (Part. de Boltaña, a 30 km., y 80 de la est. de Barbastro.)

Bonansa, con Ayunt. de 318 h.; mixta; vacante 24 diciembre de 1928. (Part. de Benabarre, a 44 km., y 72 de la est. de Barbastro.)

Liguerra de Ara, de 143 h.; Ayunt. de Albella; mixta; vacante 31 diciembre de 1926. (Part. de Boltaña, est. de Sabiñánigo.)

Fanlo y Buisán, de 353 h.; Ayunt. de Fanlo; unitaria; vacante 27 marzo de 1927. (Part. de Boltaña, a 3 km., est. de Sabiñánigo.)

Gésera, con Ayunt. de 374 h.; mixta; vacante 18 abril 1927. (Part. de Jaca, a 40 km., y 15 de la est. de Orna.)

Panticosa, con Ayunt. de 747 h.; unitaria; vacante 11 abril 1927. (Part. de Jaca, a 46 km., y 30 de la est. de Sabiñánigo, carr. y aut. a Sabiñánigo, méd., farm., telg., telf., g. p. balneario.)

Novés, de 77 h.; Ayunt. de Canias; mixta; vacante 19 julio 1927. (Part. de Jaca, est. de Jaca.)

Pano, de 63 h.; Ayunt. de Panillo; mixta; vacante 19 julio 1927. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

Salinas de Sin, de 102 h.; Ayunt. de Sin y Salinas; mixta; vacante 8 julio 1927. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro, carr. y aut. a Aínsa.)

Señes, de 159 h.; Ayunt. de Serveto; mixta; vacante 7 octubre 1927. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Nota. — Actualmente, Serveto no tiene Ayuntamiento. Está agregado igual que Señes al Ayuntamiento de Gistain.

Guillúe, de 95 h.; Ayunt. de Secorún; mix-

ta; vacante 30 septiembre 1927. (Part. de Boltaña, est. de Orna.)

Mon de Perarrúa, de 72 h.; Ayunt. de Perarrúa; mixta; vacante 6 octubre 1927. (Partido de Benabarre, est. de Barbastro.)

Saravillo, de 222 h.; Ayunt. de Plan; mixta; vacante 22 septiembre 1927. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Nerin, con Ayunt. de 116 h.; mixta; vacante 24 octubre 1927. (Part. de Benabarre, a 7 km., y 100 de la est. de Barbastro.)

Las Bellostas, de 114 h.; Ayunt. de Sarsa de Surta; mixta; vacante 24 septiembre 1927. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Yesero, con Ayunt. de 293 h.; mixta; vacante 20 octubre 1927. (Part. de Jaca, a 38 km., y 23 de la est. de Sabiñánigo, carr. a Biescas y El Grado, méd., farm.)

Botaya, con Ayunt. de 159 h.; mixta; vacante 31 mayo 1928. (Part. de Jaca, a 18 kilómetros, y 12 de la est. de Anzánigo.)

Alberuela de Laliena, con Ayunt. de 393 h.; mixta; vacante 5 julio 1928. (Part. de Barbastro, a 30 km., y 30 de la est. de Barbastro, carr. y aut. a Huesca y Barbastro, méd.)

Osán, de 89 h.; Ayunt. de Sardás; mixta; vacante 10 julio 1928. (Part. de Jaca, est. de Sabiñánigo.)

Bergua, con Ayunt. de 207 h.; mixta; vacante 2 julio 1928. (Part. de Boltaña, a 25 km., y 28 de la est. de Sabiñánigo.)

Castarnelas, de 130 h.; Ayunt. de Barasona; mixta; vacante 9 julio 1928. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

Sinués, con Ayunt. de 154 h.; mixta; vacante 9 julio 1928. (Part. de Jaca, a 16 km., y 16 de la est. de Jaca, carr. a Jaca, méd.)

Mont de Roda, de 115 h.; Ayunt. de Roda; mixta; vacante 20 junio 1928. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

Graus, con Ayunt. de 2.428 h.; unitaria; vacante 30 junio 1928. (Part. de Benabarre, a 20 km., y 36 de la est. de Barbastro, carr. y aut. a Huesca, Benabarre y Barbastro, médico, farm., telg., telf., g. p., mercado los lunes.)

Lacort, de 79 h.; Ayunt. de Albella y Jé-novas; mixta; vacante 30 junio 1928. (Part. de Boltaña, est. de Sabiñánigo, carr. y aut. a Brotó, Aínsa, Barbastro y Boltaña.)

Santa Cruz de la Serós, con Ayunt. de 248 h.; mixta; vacante 15 agosto 1928. (Partido de Jaca, a 14 km., y 14 de la est. de Jaca, carr. a Jaca.)

Sesé, de 142 h.; Ayunt. de Burgasé; mixta; vacante 30 agosto 1928. (Part. de Boltaña, est. de Sabiñánigo.)

(Continúa en la pág. 439.)